

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 26 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1043

RAD. 76001310301120210011600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de las partes procesales por el término de tres (3) días para efectos de contradicción, el dictamen pericial aportado por la parte demandante (Art. 228 C.G.P.)

2. Advertir al perito médico Dr. Ramiro Restrepo Cárdenas que deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento con el fin de se surta la sustentación y contradicción del dictamen rendido, la cual se realizará el 17 de agosto de 2023 a las 9:30 am y para lo cual se le remitirá oportunamente el enlace de acceso virtual a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 126 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 27 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b2a044284adc8a358fcf5da85a57591fc1a5334e7c4edabea55bea174df982**

Documento generado en 26/07/2023 03:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>